



C80

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA LA DE 25 DE MARZO DE 2013, POR LA QUE SE CONVOCA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS, NECESARIAS PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL EN LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS OPERATIVOS, LA DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA DIVISIÓN DE TRÁFICO.**

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Directora de Recursos Humanos, se ha convocado procedimiento selectivo para la asignación en régimen de comisión de servicios a puestos de trabajo adscritos a la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, a la División de Inspección y Administración y a la División de Tráfico.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 16 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, modificado por Decreto 303/2010, de 23 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior, en su relación con las previsiones del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Directora de Recursos Humanos, por la que se convoca y regula procedimiento de asignación de comisiones de servicios, necesarias para completar la dotación de personal en la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, en la División de Inspección y Administración y en la División de Tráfico, en el modo siguiente:

1.- Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que ostenten la especialidad Seguridad Vial y a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ocupen puestos de trabajo con este requisito de especialidad, solo podrán solicitar puestos de trabajo con dicho requisito.

2.- Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 13 de abril de 2013, incluido.

**SEGUNDO -** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los/as interesados/as interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, de acuerdo



con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

En Erandio, a 27 de marzo de 2013

**Fdo.: Miren Karmele ARIAS MARTÍNEZ.  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**